

C. Administración local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Aprobación expediente n.º 1 de Suplemento de Crédito 3.867

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.R., durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días.

Aguilar del Río Alhama, a 10 de septiembre de 1985.— El Alcalde.

Modificación de tarifas de varias ordenanzas fiscales 3.868

En sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre se acordó por unanimidad aprobar la modificación de las tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Servicio de voz pública.
- Expedición de documentos.
- Licencia de obras.
- Matadero Municipal.
- Servicio de Alcantarillado.
- Desagüe de canalones.
- Elementos que sobresalgan la línea de fachada.
- Portadas escaparates y vitrinas.
- Puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública.
- Tránsito de animales.
- Tributo con fin no fiscal sobre perros.
- Circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica.
- Suministro de agua potable.
- Ocupación de la vía pública por mesas de café.
- Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por Impuesto Municipal sobre circulación.

Asimismo se acordó aprobar la Ordenanza por el Servicio de recogida de domiciliaria de basuras y residuos urbanos, y la referente al Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

Lo que se hace público por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias así como audiencia a los interesados de acuerdo con lo preceptuado por el art. 49 b) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aguilar del Río Alhama, a 10 de octubre de 1985.— El Alcalde.

Aprobación de contribuciones especiales para pavimentación de varias calles 3.869

En sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre se aprobó por unanimidad el expediente de aplicación de contribuciones especiales para las siguientes obras:

- Pavimentación de calles en Aguilar del Río Alhama.
- Pavimentación de calles en Inestrillas de Aguilar del Río Alhama.

Lo que se hace público por el plazo de 30 días tanto los acuerdos como el expediente de aplicación, poniéndose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficina.

Aguilar del Río Alhama, a 10 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Avance dse normas subsidiarias 3.871

Queda expuesto al público por espacio de 40 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, el Avance de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del término municipal de Briones, al objeto de que puedan presentarse sugerencias y, en su caso, presentarse otras alternativas de planeamiento.

Briones, a 21 de octubre de 1985.— El Alcalde.

Aprobación de la Ordenanza Municipal de tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías 3.872

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1985, con el quórum previsto en el art. 47, 3-h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la imposición de la Ordenanza Municipal titulada "Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías"; el expediente respectivo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja, para su examen y al objeto de que los interesados puedan presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias estimadas oportunas, a tenor de lo preceptuado en el art. 49 del mencionado cuerpo legal.

Briones, a 21 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Alcantarillado 3.874

En sesión extraordinaria del día 10 de los corrientes, el Pleno de la Corporación aprobó de forma definitiva la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Alcantarillado. Contenido de la modificación:

La tasa por el servicio de alcantarillado será de 400 pesetas anuales para cada sujeto afectado.

Lo que se hace público durante 15 días hábiles a los efectos que establece el art. 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Casalarreina, a 15 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Modificación de tasas municipales para 1986 3.875

Este Ayuntamiento que presido en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1985, acordó por unanimidad modificar las Tasas Municipales para el año 1986, de la forma siguiente:

- Aguas.— Vivienda al año 600
- Aguas.— Corral o similar 300
- Leñas.— Año 500

El resto de las tasas quedan sin modificar.

Los que deseen hacer alguna reclamación pueden hacerlo en el plazo de 30 días, una vez publicado en el B.O. de La Rioja.

Nieva de Cameros, a 19 de octubre de 1985.— El Alcalde.

IV. Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo 3.660

Edicto
Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 524/85 interpuesto por DON JAVIER OLALLA HERCE, representado por el Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, contra Diligencia de toma de posesión, dictada el 9 de Noviembre de 1984 por el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo, en favor de la Matrona Titular Acumulada del partido Médico de Villamediana de Iregua, Doña Blanca Esther Hernández Vallejo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyubantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de Septiembre de 1985

V.º B.º
El Presidente,

El Secretario

Edicto 2.738

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 525/85 interpuesto por D.ª ESPERANZA HIJELMO arce, de Logroño, contra resolución del Jurado de Expropiación Forzosa el 6-IX-85, en La Rioja, en recurso de reposición a otro de 22-IV-85, justipreciando expropiación derechos lices, vistas y no edificar en fincas 2 y 4 en Avda. La Rioja, en Logroño/Ext. 8/85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyubantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de Octubre de 1985

V.º B.º
El Presidente,

El Secretario